



"2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción I del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche; se presenta a continuación la propuesta del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 para su aprobación.

El presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 considera los efectos de la política económica y fiscal del Estado y Municipio de Campeche, esto con la finalidad de mantener simetría con los ingresos y egresos estimados.

Dicho presupuesto se encuentra considerado bajo los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, pluralidad e inclusión, privilegiando la sensibilidad y trato humano como guías de la instrumentación de las políticas que distinguen y caracterizan la administración de éste Organismo, permitiendo mejorar la calidad del servicio que se brinda a los campechanos.

Vale la pena señalar que el presente Presupuesto da continuidad al plan de austeridad fomentado por el Municipio de Campeche, dando seguimiento a la restructuración financiera de éste Organismo, partiendo del Eje 2 Integración Social para el Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Gobierno Municipal de Campeche.

La integración del gasto, nos indica que se distribuirá de la siguiente manera:



SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
2015 - 2018
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
EJERCICIO FISCAL 2018



CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
		PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,012,816.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,656,403.00
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	7,656,403.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,586,910.00
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO (MUNICIPIO)	
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO	9,150,088.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	77,415.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	77,415.00
1320	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,706,903.00
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	166,719.00
1322	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,540,184.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1331	REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1340	COMPENSACIONES	4,587,632.00
1345	COMPENSACIONES GARANTIZADAS	1,479,577.00
1346	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3,108,055.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,010,500.00
1412	CUOTAS AL IMSS	1,785,000.00
1413	CUOTAS AL ISSTECAM	700,000.00
1421	APORTACIONES AL INFONAVIT	270,000.00
1431	APORTACIONES AL SISTEMA AL FONDO DE RETIRO	255,500.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	644,064.00
1521	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES POR SUELDOS	240,000.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES	404,064.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	742,989.00
1713	ESTIMULOS	742,989.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,946,186.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	701,940.00
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES OFICINA	194,508.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	22,616.00
2122	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINEMATOGRAFICO Y GRABACION	10,000.00
2141	MATERIALES UTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS P.	138,911.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	73,300.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	89,351.00
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	130,706.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	253,588.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	218,264.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	35,324.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIO	0.00
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	82,324.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	500.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	26,437.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	30,500.00
2481	ESTRUCTURA Y MANUFACTURAS	500.00
2482	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	14,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	10,387.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	132,793.73
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,293.73
2541	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	126,000.00
2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	626,354.00
2611	COMBUSTIBLES	615,354.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPT.	42,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	33,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,500.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	4,500.00
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	111,480.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	19,980.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,700.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS	10,800.00

2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS E INST	0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	77,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	2,265,307.75
3100	SERVICIOS BASICOS	43,040.00
3121	SERVICIO DE GAS	29,240.00
3141	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	11,000.00
3181	SERVICIO POSTALES Y TELEGRAFICOS	2,800.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	914,622.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	812,700.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.00
3271	PATENTES ,REGALIAS Y OTROS	1,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	69,722.00
3300	SERV. PROFES. CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	45,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	43,000.00
3331	SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	0.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2,000.00
3400	SERVICIO FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	114,200.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,200.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	95,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00
3500	SERV. DE INST., REPARACION, MANT. Y CONSERVACION	337,292.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	81,000.00
3521	INSTALACION, REPARACION MANTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ.ADMON.	75,700.00
3531	INSTALACION REPARACION MANTTO. Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO	14,400.00
3541	INSTALACION REPARACION MANTTO EQUIPO E INSTRUM.MEDICO Y DE LABORATORIO	31,552.00
3551	REPARACION MANTTO CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	101,340.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERIA LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	800.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	32,500.00
3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	170,354.40
3610	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROG	0.00
3612	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	89,354.40
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PREPRODUCCION Y PRODUC DE PUB	51,000.00

	EXCEPTO INTERNET	
3651	SERVICIO DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	30,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	97,093.00
3711	PASAJES AEREOS	30,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	23,093.00
3751	VIATICOS EN EL PAIS	44,000.00
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	142,932.75
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	142,932.75
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	339,500.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	250,000.00
3982	OTROS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	80,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	671,607.00
4400	AYUDAS SOCIALES	671,607.00
4411	AYUDAS DIVERSAS	656,607.00
4111	AYUDAS DIVERSAS COMPENSACION DE ASEGURADOS Y NO	0.00
4413	PREMIOS Y RECOMPENSAS	0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	133,900.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	133,900.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,900.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	98,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMIMINISTRACIO	15,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	
9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
9910	ADEFAS	0.00
	TOTAL	33,029,816.75



**SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**



CAPÍTULO	CONCEPTO	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	CORRIENTE	28,012,816.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	CORRIENTE	1,946,186.00
3000	SERVICIOS GENERALES	CORRIENTE	2,265,307.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	CORRIENTE	671,607.00
9000	ADEFAS	CORRIENTE	0.00
	SUMA		32,895,916.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPITAL	133,900.00
	GASTO TOTAL		33,029,816.75



**SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**



		TOTAL	33,029,816.75
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		33,029,816.75



**SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**



FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2			DESARROLLO SOCIAL	33,029,816.75
	3		Salud	3,755,581.00
		2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
	6		Protección Social	29,274,235.75
		3	Familia e Hijos	

CRITERIOS DE AUSTERIDAD

Los Titulares de las Dependencias y Entidades Municipales serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

Se seguirán entre otras, las siguientes políticas de austeridad:

1. Se deberá evitar la incompatibilidad de empleos, cargos o comisiones. Ningún servidor público podrá ocupar dos o más cargos directivos, ejecutivos o administrativos remunerados.
2. Se cancelarán los trámites de incremento salarial

3. Se abstendrán de autorizar labores en tiempos extraordinarios, excepto en los casos que prioritariamente se requieran y justifiquen. En el caso de que el pago de horas extras sean frecuentes se deberá reorganizar el horario del personal.
4. Se autorizarán solamente viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de acciones de gestión de recursos, e inspección y vigilancia de programas.
5. Se procurará el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales, única y exclusivamente serán para uso oficial.
6. Deberá reducirse al máximo los gastos de combustible.
7. Destinarán el servicio telefónico exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial.
8. Se Generará información confiable y oportuna para mejorar la planeación y medición de los procesos y actividades, comprobar la asistencia de los servidores públicos y hacer eficiente la elaboración de la nómina y su pago, con el objeto de reducir costos y mejorar la gestión de los recursos humanos.
9. Se promoverá la venta de bienes que han sido dados de baja por las dependencias y entidades con el objeto de procurar la optimización de espacios públicos en los almacenes y bodegas, así como para obtener ingresos adicionales a favor del organismo.
10. Se observará que el uso del servicio de telefonía celular sea exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades, así como servidores públicos que por las necesidades de operación, requieran de equipo de telefonía celular para el desempeño sus actividades.

ATENTAMENTE



OLIVIA MADRIGAL RICO

DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE

